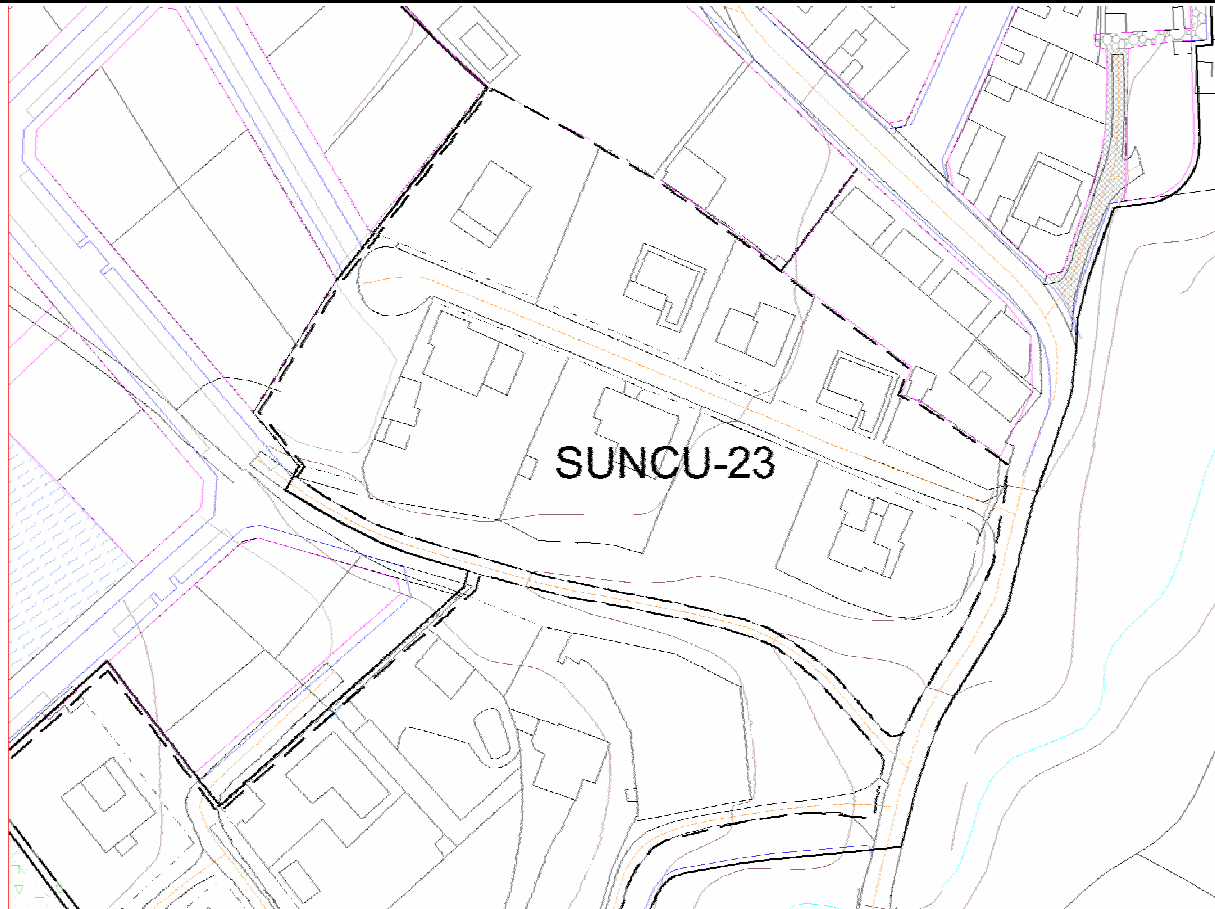
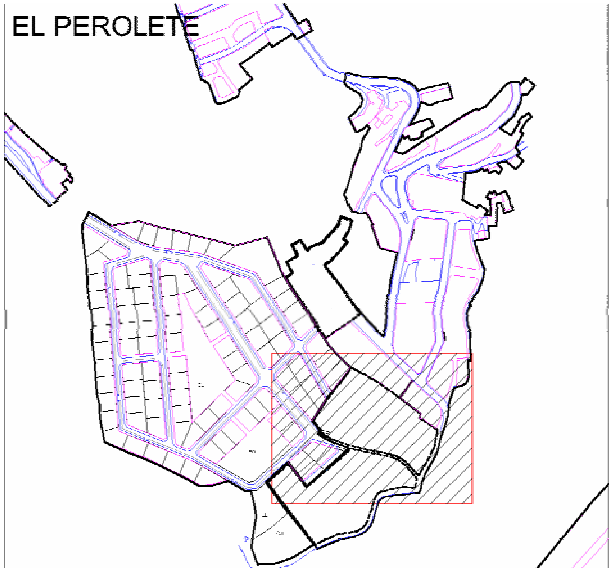
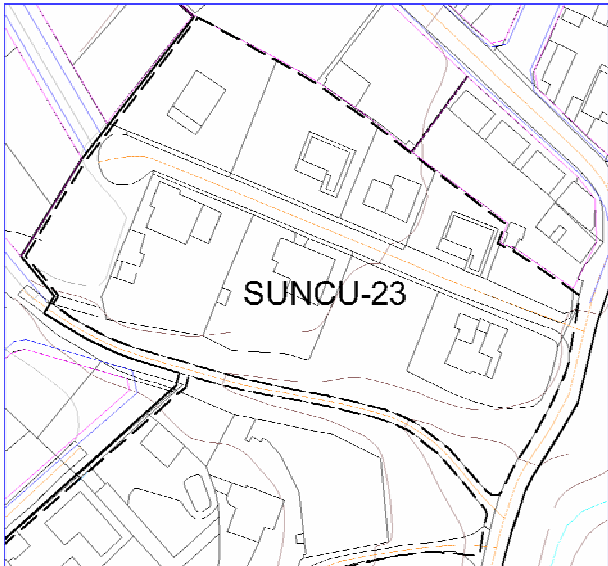
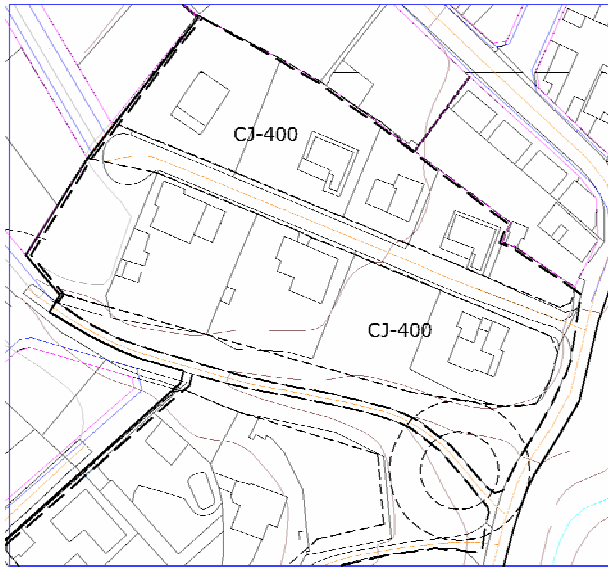


SUELO URBANO NO CONSOLIDADO POR LA URBANIZACIÓN (NO ORDENADO)		23
ÁMBITO:	SUNCU-23. PEROLETE II	
		
USO Y TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: - ÚNICO: RESIDENCIAL AISLADO O PAREADO (CJ-400)		SITUACIÓN 
SUPERFICIE TOTAL DEL ÁMBITO: 8.890 m ²		
SISTEMA DE EJECUCIÓN: PRIVADO		
SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS: -		
VIARIO ESTIMADO: 2.038 m ²		
SUPERFICIE TOTAL SIN VIARIO: 6.852 m ²		

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO POR LA URBANIZACIÓN (NO ORDENADO)		23
ÁMBITO:	SUNCU-23. PEROLETE II	
COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD BRUTA		UNIDADES DE ACTUACIÓN 
0,41 m²e/m²s.		
EDIFICABILIDAD TOTAL DEL ÁMBITO:		
3.671 m²e.		
RESERVAS MÍNIMAS:	1.468 m2.	
SISTEMA LOCAL ESPACIOS LIBRES:	734 m2.	
SISTEMA LOCAL DOTACIONES:	-	PREORDENACIÓN 
EQUIPAMIENTOS:	734 m2.	
EDIFICABILIDAD LUCRATIVA DEL ÁMBITO:		
3.671 m²e		
NÚMERO DE VIVIENDAS:	32	
UNIDADES DE ACTUACIÓN:	1	
UA-23:	8.890 m²	
Nº VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL: 10		
Condicionantes para el establecimiento de la ordenación detallada del ámbito: La ordenación contemplará un ancho mínimo de aceras de un metro.		
Medidas de integración ambiental: Los muros de separación con la carretera de acceso a La Cantera se realizarán con mampostería de piedra o revestidos de piedra en la parte visible desde fuera del ámbito. Tendrán una altura máxima de 1,50 m, pudiendo llegar hasta los 3 m totales con vallado metálico o de madera.		
Plazos para la ordenación y ejecución del ámbito: Los establecidos con carácter general en el artículo 15 de la Normativa del Plan General de Ordenación.		